



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ACUERDO DE CONCEJO N° 136-2016-MPH/CM

VISTO:

En la Sesión Ordinaria de fecha 10 de agosto de 2016, el Dictamen N° 013-2016-MPH-SR/CPSP del 09 de agosto de 2016 sobre la propuesta de Ordenanza Municipal que Aprueba el Reglamento de Otorgamiento de Licencia de Funcionamiento en la Jurisdicción del Distrito de Ayacucho, y;

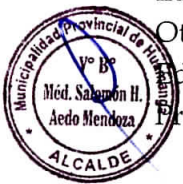
CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Memorando N° 014-2016-MPH-A/17.19, de fecha 09 de marzo de 2016, el Jefe de la Unidad de Racionalización y Estadística, remite el Proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el Reglamento de Otorgamiento de Licencias de Funcionamiento en la Jurisdicción del Distrito de Ayacucho, para su revisión, opinión e informe correspondiente; todo esto en el marco de lo establecido por el D.S. N° 400-2015-EF, el mismo que aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2016, que establece la Meta N° 34, "Exigir los Requisitos Contemplados en la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencias de Funcionamiento, emitir las licencias en los plazos consignados en el instructivo y publicar en el Portal Web de la institución, vinculada con el Procedimiento de Otorgamiento de Licencias de Funcionamiento y de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones", Meta al 31 de diciembre de 2016, para Municipalidades de Ciudades Principales Tipo "B";

Que, mediante Informe N° 05-2016-MPH/17.19-FAA, de fecha 16 de enero de 2016, el Técnico Administrativo III de la Oficina de Planificación y Presupuesto, remite al Jefe de la Unidad de Racionalización y Estadística de la Municipalidad Provincial de Huamanga, el Proyecto de Ordenanza Municipal que Aprueba el Reglamento de Otorgamiento de Licencia de Funcionamiento en la Jurisdicción del Distrito de Ayacucho;

Que, mediante Informe N° 185-2016-MPH43.47, de fecha 31 de marzo de 2016, el Sub Gerente de Comercio, Mercados y Policía Municipal, remite a la Unidad de Racionalización y



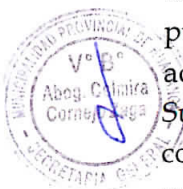


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

Estadística de la Municipalidad Provincial de Huamanga, la propuesta del Instrumento de Gestión de "Reglamento de Otorgamiento de Licencias de Funcionamiento en la Jurisdicción del Distrito de Ayacucho" para su evaluación y sea remitido al Concejo Municipal para su aprobación;

Que, mediante Informe N° 101-2016-MPH/17.19, de fecha 14 de abril de 2016, la Unidad de Racionalización y Estadística, remite a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Huamanga, el Proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el Reglamento de Otorgamiento de Licencias de Funcionamiento en la jurisdicción del Distrito de Ayacucho, en el que se señala que el objetivo principal de dicha Ordenanza se encuentra enmarcado al cumplimiento de lo dispuesto en el D.S. N° 400-2015-EF, que aprueba los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del Año 2016, donde se establece la Meta N° 34: "Exigir los requisitos contemplados en la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencias de Funcionamiento, con la finalidad de otorgar las licencias en los plazos consignados en el instructivo y publicar en el Portal Web Institucional la información vinculada con el Procedimiento de Licencia de Funcionamiento y de Inspección Técnica de Seguridad en Edificaciones", Meta al 31 de diciembre de 2016 para las Municipalidades de Ciudades Principales Tipo "B", cuenta con los anexos señalados en el Artículo 12° del D.S. N° 079-2007-PCM como: Proyecto de Norma que aprueba el TUPA y exposición de motivos, sustento de costos, avance de simplificación administrativa de los procedimientos administrativos y el formato de sustentación legal y técnica de los procedimientos administrativos contenidos en el Anexo TUPA"; así mismo, el referido informe recomienda que la Unidad de Racionalización y Estadística remite dicho Proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el Reglamento de Otorgamiento de Licencias de Funcionamiento en la Jurisdicción del Distrito de Ayacucho a la Oficina de Asesoría Jurídica para su opinión legal y posterior aprobación por el Concejo Municipal;



Que, mediante Informe N° 270-2016-MPH/17, de fecha 21 de abril de 2016, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite al Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Huamanga, el proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el Reglamento de Otorgamiento de Licencias de Funcionamiento en la Jurisdicción del Distrito de Ayacucho, el mismo que concluye que es necesario aprobar el referido proyecto de ordenanza municipal, puesto que contiene el Anexo TUPA, que incorpora todos los procedimientos administrativos correspondientes a Licencias de Funcionamiento que será prestado por la Sub Gerencia de Comercio, Licencia y Fiscalización en el marco del ROF vigente aprobado con Acuerdo de Concejo N° 027-2016-MPH/CM; recomendando además que en el marco del cumplimiento de metas del Plan de Incentivos del año 2016, Meta 34: "Exigir los Requisitos contemplados en la Ley N° 28976, Ley Marco de Licencias de Funcionamiento, emitir las licencias en los plazos consignados en el instructivo y publicar en el portal web institucional



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

la información vinculada con el procedimiento de licencias y de inspección técnica de seguridad en edificaciones", se realice el trámite correspondiente, teniendo que derivar dicho expediente para su opinión legal correspondiente y su consecuente aprobación por Sesión de Concejo;

Que, mediante Informe N° 440-2016-MPH-A/43.47, de fecha 30 de junio de 2016, la Sub Gerencia de Comercio, Mercados y Policía Municipal, remite a la Unidad de Racionalización y Estadística de la Municipalidad Provincial de Huamanga, una opinión técnica, dando la aprobación y que se encuentra en buenas condiciones y ser viable por encontrarse de acorde a la realidad de la institución y usuarios;

Que, mediante Opinión Legal N° 187-2016-MPH/16, de fecha 26 de julio de 2016, la Oficina de Asesoría Jurídica, opina que se declare procedente la aprobación mediante Ordenanza Municipal el Reglamento de Otorgamiento de Licencia de Funcionamiento en la Jurisdicción del Distrito de Ayacucho, el mismo que consta de 41 Artículos, 03 Disposiciones Complementarias y Transitorias y 09 Disposiciones Complementarias Finales, así como los Anexos 1, 2, 3 y 4; asimismo señala también que se derogue la Ordenanza Municipal N° 042-2007-MPH/A, la que aprueba el Reglamento del Otorgamiento de Licencias de Funcionamiento y Autorizaciones de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios en la Jurisdicción de Ayacucho y la Ordenanza Municipal N° 022-2014-MPH/A que aprueba la incorporación de los Procedimientos Administrativos de Licencias de Funcionamiento de la División de Registro y Fiscalización del SAT - Huamanga (TUPA - 2009) y demás que se opongán a la presente ordenanza. Finalmente, se debe elevar dicha opinión legal y todos sus recaudos y sucedáneos probatorios al Concejo Municipal, a efectos de que se emita el Dictamen correspondiente;

Que, mediante Informe N° 424-2016-MPH/17, de fecha 03 de agosto de 2016, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite al Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Huamanga, la propuesta de Ordenanza Municipal que Aprueba el Reglamento de Otorgamiento de Licencias de Funcionamiento en la Jurisdicción del Distrito de Ayacucho; así mismo, señala que contando con la opinión favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica y habiéndose realizado el análisis correspondiente, dicha Dirección declara procedente la propuesta de Ordenanza Municipal que aprobaría el referido reglamento, con la finalidad de que se emita el Dictamen correspondiente y posterior aprobación en Sesión de Concejo;

Que, el Artículo I del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 señala que, los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

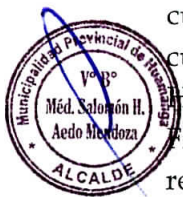
correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización; asimismo las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Que, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para los gobiernos locales radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme los Artículos 39° y 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, se establece que, los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno *mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos*; en ese sentido, las ordenanzas de las municipalidades provinciales y distritales, en materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal y que por ende tienen rango de ley en la jurisdicción donde van a ser aplicadas y que por medio de las cuales *se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa*;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 400-2015-EF, se aprobó los procedimientos para el cumplimiento de metas y asignaciones de los recursos del Programa de Incentivos para la Mejora de la Gestión Municipal para el Año Fiscal 2016, el mismo que hace referencia la Ley N° 29332; por otro lado, la Resolución Directoral N° 003-2016-EF/50.01, en su parte resolutive establece que, se deberán aprobar los instrumentos necesarios para el cumplimiento de las metas del Programa de Incentivos para la Mejora de la Gestión Municipal para el Año 2016, correspondiendo a las metas del 1 al 14, cuya fecha máxima de cumplimiento es el 31 de julio de 2016 y las metas del 15 al 45 tienen como fecha máxima de cumplimiento el 31 de diciembre de 2016; en tal sentido, la Municipalidad Provincial de Huamanga tiene dentro de sus obligaciones, designadas por el Ministerio de Economía y Finanzas - MEF, la implementación de la Meta N° 34, la misma que corresponde a "Exigir los requisitos contemplados en la Ley N° 28976 - Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, emitir la licencia en los plazos consignados en el instructivo y publicar en el Portal Web institucional vinculada con el procedimiento de licencia de funcionamiento y de inspección técnica de seguridad en edificaciones";

Que, por todo lo antes señalado es pertinente que la Municipalidad Provincial de Huamanga, mediante Ordenanza Municipal apruebe el Reglamento de Otorgamiento de Licencia de Funcionamiento en la Jurisdicción del Distrito de Ayacucho, en cumplimiento de la Meta N° 34 "Exigir los requisitos contemplados en la Ley N° 28976 - Ley Marco de Licencia de Funcionamiento, emitir la licencia en los plazos consignados en el instructivo y publicar en el Portal Web institucional vinculada con el procedimiento de licencia de





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

funcionamiento y de inspección técnica de seguridad en edificaciones", conforme a lo señalado en el Decreto Supremo N° 400-2015-EF;

Que, la Comisión Permanente de Servicios Públicos DICTAMINA DECLARAR PROCEDENTE la aprobación del "REGLAMENTO DE OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN LA JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE AYACUCHO", consecuentemente EMÍTASE la Ordenanza Municipal que *apruebe* el referido reglamento;

Que, en la misma Ordenanza Municipal que aprueba el "REGLAMENTO DE OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN LA JURISDICCIÓN DEL DISTRITO DE AYACUCHO", se DEROGUE la Ordenanza Municipal N° 042-2007-MPH/A que aprueba el Reglamento del Otorgamiento de Licencia de Funcionamiento y Autorización de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios en la Jurisdicción de Ayacucho; asimismo se DEROGUE la Ordenanza Municipal N° 022-2014-MPH/A que aprueba la Incorporación de los Procedimientos Administrativos de Licencia de Funcionamiento de la División de Registro y Fiscalización del SAT - Huamanga (TUPA - 2009) y las demás normas que se opongán a la ordenanza a emitirse.

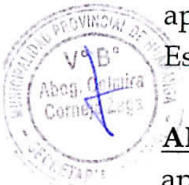
Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 8 y 35 del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipales Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores y el artículo 5° inciso 8 y 39, artículo 13° incisos 4, 5 y 8 del Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Provincia de Huamanga promulgada mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A en sesión Ordinaria, puesto a consideración del Pleno del Concejo y oído las exposiciones de las Regidoras Zenaida Gutiérrez Fuentes y Olivia Pillihuamán Rojas y las sugerencias y recomendaciones de los señores regidores, con el voto unánime de los mismos;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Dictamen N° 013-2016-MPH-SR/CPSP del 09 de agosto de 2016 sobre la propuesta de Ordenanza Municipal que Aprueba el Reglamento de Otorgamiento de Licencia de Funcionamiento en la Jurisdicción del Distrito de Ayacucho.

ARTICULO SEGUNDO.- DEROGAR la Ordenanza Municipal N° 042-2007-MPH/A que aprueba el Reglamento del Otorgamiento de Licencia de Funcionamiento y Autorización de Establecimientos Comerciales, Industriales y de Servicios en la Jurisdicción de Ayacucho.

ARTICULO TERCERO.- DEROGAR la Ordenanza Municipal N° 022-2014-MPH/A que aprueba la Incorporación de los Procedimientos Administrativos de Licencia de Funcionamiento de la División de Registro y Fiscalización del SAT - Huamanga (TUPA - 2009) y las demás normas que se opongán a la ordenanza a emitirse.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Secretaría General la implementación del presente Acuerdo.

ARTICULO QUINTO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo a la Sala de Regidores, a la Gerencia Municipal, , Sub Gerencia de Comercio y Mercado y Policía Municipal, Unidad de Racionalización y Estadística, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL DIECISÉIS.

REG ÍSTRESE, COMUN ÍQU ESE Y CÚ MPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL

Abog. Celmirá Cornejo Zaga
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

ALCALDIA
AYACUCHO

Med. S. Hugo Acosta Mendoza
ALCALDE